



ACTA DE ACUERDOS DE TRATO DIRECTO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA ALTA DIRECCION
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y LOS REPRESENTANTES DE LA FEDERACION NACIONAL DE
TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCACION - FENTASE

En el local del Ministerio de Educación, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos noventa se reunieron en el Despacho del Vice-Ministro el Dr. Luis GONZALES NORRIS, el Sr. Valente TORO MOTA, Director General de la Oficina de Personal y el Dr. Félix BAZAN OLIVO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en representación del Ministerio de Educación; y el Sr. Miguel PEREZ FLORES Secretario General, el Sr. Jesús SHIMABUKURO MAYMA, --- Secretario de Defensa, Sr. Jorge VILLAGARCIA ANGELES, Secretario de Organización; Sr. José DELGADO BAUTISTA, Secretario de Prensa y el Sr. Juvén FARFAN -- VASCONES, Secretario de Actas, en representación de la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación - FENTASE y considerando que el diálogo sostenido ha sido cordial y respetuoso en el tratamiento de los -- puntos prioritarios del Pliego de Reclamos planteados por la Federación y en que ambas partes evidenciaron voluntad de solucionar los problemas se arribaron a los siguientes acuerdos:

- PRIMERO : El Ministerio de Educación hace entrega a los representantes de la FENTASE, las copias autenticadas de las Resoluciones que --- implementan los acuerdos adoptados para su ejecución en el Sector Educación.
- R.M. N° 1445-90-ED que comprende al personal administrativo del Sector Educación en los alcances del D.S. 608 y el D.S. N° 069 90-ED.
 - R.M. N° 1450-90-ED que implementa los acuerdos adoptados en la Comisión Paritaria 1988.
 - R.M. N° 1451-90-ED que autoriza la Profesionalización del Personal Administrativo
 - R.M. N° 1485-90-ED que amplía la Licencia Sindical
 - R.M. N° 1583-90-ED que dispone el descuento sindical por planilla única de pagos.
 - R.M. N° 1584-90-ED que otorga incentivos sociales a los trabajadores.
- SEGUNDO : El Ministerio de Educación en cumplimiento del Acta suscrita por la Comisión CITE - Gobierno instalada por R.S. N° 005-90-PCM ha dispuesto mediante la R.D.D. N° 0107-DEC-90 de 09-08-90 la --- reposición de don Cosme D' Arrigo Sachum en la DDE Callao, así como la regularización de la situación laboral de los servidores Luis Jesús SHIMABUKURO MAYMA y Julio RIOS ROJAS, mediante RVM. N° 369-90-ED. En el caso de la servidora Norma Hoyos Céspedes se procederá, mediante Resolución Ministerial, a su reposición en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión CITE - Gobierno.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Es Copia Fiel del Original
 No se Juzga el Contenido del Documento

9/1/ENE 2017

Ricardo Gómez Martínez
 FEDATARIO

TERCERO

: El Ministerio de Educación reconoce el pago de la FTE (77%) en aquellas dependencias del Sector que la hayan efectivizado de acuerdo a Ley en cuyo caso no se procederá a sanción o descuento alguno sobre dicho concepto. Asimismo, el Ministerio de Educación procederá al reintegro de dicho pago, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de cada entidad, según lo propuesto por la Comisión Instalada mediante R.S.Nº 004-90-PCM, a los trabajadores administrativos del Sector Educación que no percibieron el referido pago en el momento oportuno previa verificación y liquidación nominal. Dicho monto será programado de acuerdo al calendario de desembolsos pertinentes entre los meses de Octubre y Diciembre -- del año en curso.

CUARTO

: La Resolución Ministerial Nº 1445-90-ED será efectivizada, a nivel Nacional, a partir del mes de Octubre de 1990. Los reintegros correspondientes serán pagados a partir del mes siguiente.

QUINTO

: El Ministerio de Educación en los casos que corresponde regularizará las solicitudes pendientes de atención del Personal Administrativo de los Centros y Programas Educativos que estando en servicio al 01 de Octubre de 1987 no se acogieron a las disposiciones contenidas en el D.S. Nº 107-87-PCM, R.M. Nº 700-87-ED. y 786-87-ED y demás disposiciones complementarias sobre ubicación en los Grupos Ocupacionales de la Carrera Administrativa.

El Ministerio de Educación a través de la Oficina de Racionalización, emitirá la norma técnica que permita la regularización de la nomenclatura de los cargos administrativos dentro del mismo -- grupo Ocupacional ejercidos al 01 de Octubre de 1987 en los -- Centros Educativos de acuerdo a lo previsto en el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y sus modificatorias y la R.M. Nº - 527-84-ED.

SEXTO

: El Ministerio de Educación dejará sin efecto los procesos administrativos iniciados o en trámite a los trabajadores afiliados a la FENTASE por motivos de índole sindical.

SEPTIMO

: Asimismo se desistirá de acuerdo a Ley en los procesos judiciales aperturados por motivos sindicales, previa opinión de una Comisión Bipartita Ad-hoc. Para el efecto los Sindicatos Base remitirán la nómina de los trabajadores comprendidos en los alcances de la presente Cláusula.

SEPTIMO

: Como una manifestación de la voluntad del actual Administración del Ministerio de Educación, para propiciar relaciones laborales -- armoniosas, se suspenden los descuentos correspondientes a paralizaciones realizadas con anterioridad a la fecha de la firma del presente acuerdo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Es Copia Fiel del Original
 No se Juzga el Contenido del Documento
 01/ENE 2017
 Ricardo Gómez Martínez
 FEDATARIO

OCTAVO

: El Ministerio de Educación interpondrá sus buenos oficios ante los Organismos competentes para la concepción, por única vez, de un préstamo excepcional por emergencia para los trabajadores administrativos, Docentes, Activos y pensionistas de las jurisdicciones de las USEs. , de Rioja y Moyobamba afectados por el terremoto último (29 de Mayo) de 1990 , proponiendo el equivalente a tres remuneraciones mínimas vitales descontadas en 10 armadas mensuales sin intereses para los trabajadores damnificados.

NOVENO

: El Ministerio de Educación de acuerdo con su política de moralización desarrollará las acciones encaminadas a detectar y sancionar a quienes han incurrido en irregularidades y actos contrarios al ordenamiento legal del Sector, en las acciones de moralización -- tendrán participación los representantes de las Organizaciones -- Gremiales en sus diferentes instancias debidamente acreditadas .

DECIMO

: Mediante R.M. se constituirá una Comisión Bipartita con representantes del Ministerio de Educación y la FENTASE, a fin de tratar asuntos relacionados con la situación laboral de los trabajadores y de las derivadas del cumplimiento de la presente acta. Dicha -- Comisión se instalará en el presente mes y tendrá carácter permanente .

UNDECIMO

: Ambas partes señalan explícitamente que para los pagos remunerativos y en general todos los acuerdos que impliquen desembolsos -- económicos para su efectividad se tendrá en cuenta la Ley de Presupuesto vigente (D.L.556) La Alta Dirección gestionará la Norma -- que materialice y/o regularice dichos acuerdos.

DUODECIMO

: Los trabajadores representados por la FENTASE se comprometen a -- mantener el clima de armonía y paz laboral en la medida que se dé cumplimiento a lo establecido por la presente acta de trato directo.

Vistos y leídos los acuerdos consignados en la presente acta los -- representantes del Ministerio de Educación y de la FENTASE se ratificaron en los términos expuestos.



.../

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Es Copia Fiel del Original
 No se Juzga el Contenido del Documento

04 ENE 2017

Ricardo Gómez Martínez
 FEDATARIO

La presenta acta tiene fuerza de Ley de acuerdo a lo perceptuado por la Constitución Política del Perú y en virtud de ello firman los representantes del Ministerio de Educación y la FENTASE.

MINISTERIO DE EDUCACION

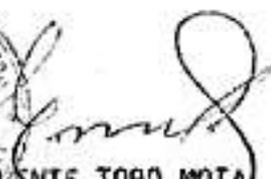


Dr. LUIS GONZALES NORRIS
 Vice Ministro de Educación

Por la FENTASE



MIGUEL PEREZ FLORES
 Secretario General

Dr. VALENTE TORO MOTA
 Director General de Personal



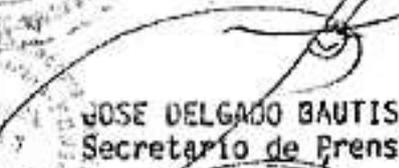

JESUS SMITABUKURO MAYMA
 Secretario de Defensa




ZELTA BAZAN OLIVO
 Jefa de Asesoría Jurídica




JORGE VILLEGARCIA ANGELES
 Secretario de Organización

JOSE DELGADO BAUTISTA
 Secretario de Prensa




JUVER FARFAN VASCONES
 Secretario de Actas